

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 10 de octubre del 2022. Armenia Q, noviembre 25 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

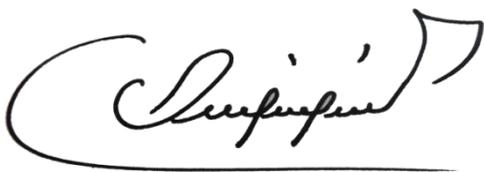
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre veinticinco del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **ANA RUBIELA VILLANUEVA PACHON** en contra de la señora **LUCERO AGUIRRE CASTAÑEDA**, y por ser procedente se **ORDENA** el emplazamiento de la señora **LUCERO AGUIRRE CASTAÑEDA**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 293 en concordancia con el Art.291 del Código General del Proceso, en la forma y términos previstos en el artículo 108 Ibidem, con observancia de lo dispuesto en de la Ley 2213 del 2022.

Previo a ordenar la inclusión en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, del nombre de la demandada en este asunto, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que incluya en la solicitud el nombre del sujeto a emplazar, el número de identificación del mismo, las partes del proceso, la naturaleza del proceso y el juzgado que lo requiere. (Art. 5 del ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 del 2014 de Consejo Superior de la Judicatura).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de noviembre del 2022. No. 211.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb43fec60ccd1fc77691071538e57c46037122187d701088ed194861058ebff1**

Documento generado en 24/11/2022 04:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>